

Long. (m): 597

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de un mes para posibles alegaciones de los afectados, encontrándose el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Jerez de los Caballeros, a 13 de junio de 2005. La Alcaldesa, CARMEN MARÍA LARRASA MURILLO.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 14 de junio de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria con fecha 6 de junio de 2005, expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en Medellín a iniciativa particular según proyecto redactado por el arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo se le somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horario de oficina para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Medellín, a 14 de junio de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 24 de mayo de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del Raposo.

Por Decreto de la Alcaldía nº 82/2005, de 20 de mayo, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de urbanización para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución nº 1 del Raposo, en Usagre, promovido por D. Luis Prieto Zambrano, conforme al Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón, visado por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y el 141 y concordantes del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento urbanístico se expone para información pública el expediente.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación del edicto.
- b) Oficina de presentación: Registro General, Plaza de España, nº. 1, Usagre (Badajoz).
- c) Órgano ante el que se reclama: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Usagre (Badajoz).

Usagre, a 24 de mayo de 2005. El Alcalde-Presidente, MARTÍN CALERO MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE MIJADAS

ANUNCIO de 13 de junio de 2005 sobre modificación nº 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de junio de 2005, la Modificación Puntual nº 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente a ellas.

Estas áreas son: Sector 3 de Suelo apto para urbanizar.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 13 de junio de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.